



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 159

II LEGISLATURA

Sevilla, 3 de noviembre de 1987

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

#### 2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

##### 2.4.1 Proposiciones no de Ley

— Enmiendas presentadas por el G.p. Socialista a la Proposición no de Ley relativa a la creación de la Fundación Profesor Giménez Fernández, presentada por la Agrupación de Diputados del PDP. 4.196

#### 2.5 Interpelaciones y Mociones

##### 2.5.2 Mociones

— Enmiendas presentadas por los GG.pp. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Socialista a la Moción relativa a la masificación de las urgencias hospitalarias, presentada por el G.p. Popular de Andalucía. 4.196

— Enmiendas presentadas por el G.p. Socialista a la Moción relativa a la política del Gobierno andaluz del sector público textil en Andalucía, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 4.197

#### 2.6 Comunicaciones, Programas o Planes del Consejo de Gobierno

— Propuestas de Resolución presentadas al Programa Andaluz de Desarrollo Económico 1987-1990 por los GG.pp. Socialista, Popular de Andalucía e Iz-

quierda Unida-Convocatoria por Andalucía, la Agrupación Parlamentaria Andalucista y la Agrupación de Diputados del PDP. 4.198

#### 2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 90/87, relativa al equipo, desarrollo y medios de los Talleres de Cultura Andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 4.204

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 224/87, relativa a la situación de los trabajadores contratados para una guardería laboral en San Pedro de Alcántara, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 4.211

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 225/87, relativa a la normativa de instalaciones de parques acuáticos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 4.212

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 226/87, relativa al incumplimiento de la Consejería de Trabajo sobre la puesta en funcionamiento de una guardería laboral en San Pedro de Alcántara, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 4.212

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

#### 2.4.1 Proposiciones no de Ley

### **SOBRE LA CREACION DE LA FUNDACION PROFESOR GIMENEZ FERNANDEZ**

#### **ENMIENDAS**

#### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de las enmiendas presentadas por el G.p. Socialista a la Proposición no de Ley relativa a la creación de la Fundación Profesor Giménez Fernández, presentada por la Agrupación de Diputados del PDP.

Sevilla, 27 de octubre de 1987.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

**El G.p. Socialista presenta las siguientes enmiendas:**

#### **ENMIENDA NUM. 1 DE ADICION AL PUNTO 1**

Añadir en el apartado primero «...de un Centro o Fundación Profesor...», quedando el párrafo como sigue: «...adopte las medidas conducentes a la creación de un Centro o Fundación Profesor Manuel Giménez Fernández...».

#### **ENMIENDA NUM. 2 DE SUPRESION AL PUNTO 2**

Sevilla, 26 de octubre de 1987.  
El Portavoz del G.p. Socialista,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## 2.5 Interpelaciones y Mociones

### 2.5.2 Mociones

### **SOBRE LA MASIFICACION DE LAS URGENCIAS HOSPITALARIAS**

#### **ENMIENDAS**

#### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de las enmiendas presentadas por los GG.pp. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Socialista a la Moción relativa a la masificación de las urgencias hospitalarias, presentada por el G.p. Popular de Andalucía, consecuencia de la Interpelación núm. 32/86-II.

Sevilla, 27 de octubre de 1987.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

**El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía presenta la siguiente enmienda:**

#### **ENMIENDA NUM. 1 DE MODIFICACION AL PUNTO 2.º**

Sustituir el punto 2.º por el siguiente texto:  
«2.º Al aprovechamiento máximo de todos los recursos existentes, junto con la integración de los hospitales públicos en la red única del Servicio Andaluz de Salud (SAS)».

Sevilla, 26 de octubre de 1987.  
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Julio Anguita González.

**El G.p. Socialista presenta las siguientes enmiendas:**

#### **ENMIENDA NUM. 2 DE MODIFICACION AL PUNTO 1.º**

Sustituir el primer punto por el siguiente texto:  
«1. Incluir dentro de los planes de educación sanitaria general un programa de informa-

ción a la población sobre asistencias de urgencias».

### **ENMIENDA NUM. 3 DE MODIFICACION AL PUNTO 2.º**

Sustituir el punto 2.º por el siguiente texto:

- «2. Aprovechamiento de los recursos actuales en función de las necesidades y prioridades existentes y de las condiciones de utilización de las mismas».

### **ENMIENDA NUM. 4 DE MODIFICACION AL PUNTO 3.º**

Sustituir el punto 3.º por el siguiente texto:

- «3. Dotar a los dispositivos asistenciales de urgencias de los recursos materiales y humanos necesarios, siguiendo criterios de equidad en la distribución de los mismos, según características demográficas, geográficas y sociales».

### **ENMIENDA NUM. 5 DE MODIFICACION AL PUNTO 4.º**

Sustituir el punto 4.º por el siguiente texto:

- «4. Promocionar un sistema de comunicaciones sanitarias ágiles y fácilmente asequibles, que permitan una respuesta integrada, humana y eficaz en el marco de la atención continuada de salud».

### **ENMIENDA NUM. 6 DE MODIFICACION AL PUNTO 5.º**

Sustituir el punto 5.º por el siguiente texto:

- «5. Propiciar un sistema de transporte sanitario ágil, de calidad y adecuado a las necesidades reales existentes en la Comunidad andaluza. Estará coordinado y gestionado de forma integrada, con una planificación funcional y territorial adecuada que permita alcanzar la máxima eficacia y eficiencia de los recursos sanitarios».

### **ENMIENDA NUM. 7 DE MODIFICACION AL PUNTO 6.º**

Sustituir el punto 6.º por el siguiente texto:

- «6. Crear el marco adecuado que permita el desarrollo de programas de formación continuada, para que los profesionales encargados de la atención de urgencia posean conocimientos permanentes actualizados».

### **ENMIENDA NUM. 8 DE MODIFICACION AL PUNTO 8.º**

Sustituir el punto 8.º por el texto siguiente:

- «8. Promover la puesta en marcha de un dispositivo que permita el conocimiento a tiempo real de la disponibilidad de recursos, garantizando una correcta ordenación de los flujos asistenciales».

Sevilla, 26 de octubre de 1987.  
El Portavoz del G.p. Socialista,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## **SOBRE LA POLITICA DEL GOBIERNO ANDALUZ DEL SECTOR PUBLICO TEXTIL EN ANDALUCIA**

### **ENMIENDAS**

#### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de las enmiendas presentadas por el G.p. Socialista a la Moción relativa a la política del Gobierno andaluz del sector público textil en Andalucía, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación núm. 35/86-II.

Sevilla, 27 de octubre de 1987.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

**El G.p. Socialista presenta las siguientes enmiendas:**

### **ENMIENDA NUM. 1 DE MODIFICACION AL PUNTO 1.º**

Sustituir el primer punto por el siguiente texto:

- «1. Establecer con la Dirección General de Patrimonio del Estado y con el Ayuntamiento de Sevilla los necesarios contactos, al objeto de lograr las mejores condiciones posibles en la negociación ya iniciada con el Ayuntamiento de Sevilla, para la recalificación del suelo propiedad de HYTASA y afectado por el PGOU».

### ENMIENDA NUM. 2 DE MODIFICACION AL PUNTO 2.º

Añadir al final del punto 2.º lo siguiente:

...no existentes en Andalucía, una vez quede definitivamente despejado el futuro de HYTASA e INTELHORCE.

### ENMIENDA NUM. 3 DE MODIFICACION AL PUNTO 3.º

Donde dice «3.º Crear un Centro de Formación...», debe decir: «3.º Promover la creación de un Centro de Formación...».

### ENMIENDA NUM. 4 DE MODIFICACION AL APARTADO B

Sustituir el texto del apartado B por lo siguiente:

«B. El Parlamento de Andalucía, para lograr que se garantice y desarrolle la actividad económica textil y se mantengan los puestos de trabajo, de modo que sean rentables las inversiones ya realizadas y futuras, insta al Gobierno andaluz para que, con los medios a su alcance, evite que la permanencia o no en el sector público de estas dos empresas condicione el futuro de su actividad productiva o suponga riesgo alguno para el mantenimiento del empleo».

Sevilla, 26 de octubre de 1987.  
El Portavoz del G.p. Socialista,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## 2.6 Comunicaciones, Propuestas o Planes del Consejo de Gobierno

### PROGRAMA ANDALUZ DE DESARROLLO ECONOMICO 1987-1990

#### Propuestas de Resolución presentadas

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Energía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1987, ha acordado admitir a trámite la totalidad de las Propuestas de Resolución presentadas al Progra-

ma Andaluz de Desarrollo Económico 1987-1990 por los GG.pp. Socialista, Popular de Andalucía e Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, la Agrupación Parlamentaria Andalucista y la Agrupación de Diputados del PDP.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de octubre de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### Propuesta de Resolución presentada por el G.p. Socialista

I. En las presentes circunstancias económicas, la solución de los problemas que aquejan a la economía andaluza en la actualidad ha de venir necesariamente de la utilización más intensa de sus factores productivos. Este aprovechamiento más intenso de los factores productivos ha de promoverse a través de un proceso de planificación que conduzca a actuaciones orientadas bajo la perspectiva del medio y largo plazo.

El proceso de planificación de la economía andaluza fue iniciado por el Gobierno andaluz con el Plan Económico para Andalucía 1984-1986. Este proceso, si se quiere que sea eficaz, ha de tener continuidad en el tiempo, ya que no pueden esperarse resultados significativos de la planificación si se actúa de forma esporádica y discontinua. Esto nos lleva a mantener que dicho proceso debe realizarse de forma que encadene en el tiempo los distintos planes o programas, hasta conseguir en el horizonte adecuado los objetivos que den solución a los problemas actuales de la economía andaluza.

De otra parte, la planificación se muestra como un instrumento eficiente de política económica, para dar estabilidad al marco en que han de desenvolverse las relaciones económicas y sociales, por la disminución del grado de incertidumbre de los actores, ya que proporcionan una importante información acerca de la política económica que se va a aplicar durante el período de vigencia del plan o programa. La incertidumbre es en muchos casos un obstáculo fundamental para el desarrollo de las iniciativas económicas.

Además, la planificación se configura como un instrumento eficaz para la coordinación de esfuerzos, generados por la movilización de los agentes económicos. A la vez coadyuva a dar coherencia a la política económica del Gobierno andaluz y establece una secuencia temporal de actuaciones en una orientación determinada, que puede llevar a la economía a sentar las bases de un desarrollo armónico y equilibrado.

- II. Tal como señala el art. 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la planificación se hará sobre la base de la concertación con los agentes sociales, estableciéndose para ello los acuerdos necesarios con los citados agentes, especialmente sobre aquellos aspectos que implican una orientación básica de la economía en general y de las distintas políticas específicas. El Gobierno andaluz ha llevado a cabo lo establecido en el mandato estatutario dentro del proceso de elaboración del PADE 87-90.
- En el entendimiento de que la planificación es un instrumento de la política económica, y en consecuencia esgrimido por los poderes públicos, se reconoce, no obstante, la importancia que debe jugar la iniciativa privada en el desarrollo de la actividad económica. Por ello, el modelo de planificación al que se ajusta el Programa es el que corresponde al de una economía mixta, consecuente con el modelo económico plasmado en la Constitución Española de 1978.
- III. La estrategia de desarrollo adoptada en el Programa se basa, fundamentalmente, en el mejor aprovechamiento de los recursos propios de la región, es decir, en la más eficaz utilización del denominado potencial endógeno, entendido en sentido amplio, que comprende todos los recursos físicos y ambientales de la región, las aptitudes naturales de la población, la estructura urbana, el capital acumulado, etc. Y en las circunstancias actuales, hay que extender el concepto a la capacidad de adaptación de una sociedad y de los agentes económicos que operan en ella a las exigencias del progreso técnico, a la difusión de la innovación y a la evolución del mercado mundial.
- IV. Las inversiones públicas constituyen el principal instrumento con que cuenta el Gobierno andaluz para desarrollar su política económica. Estas inversiones van dirigidas, según el papel que se les asigna en la estrategia global del PADE 87-90, fundamentalmente a la dotación de infraestructura física y social, especialmente comunicaciones, obras hidráulicas y equipamientos sociales. En general, las inversiones públicas contribuirán decididamente a la creación de empleo y a mejorar la calidad de vida de los andaluces, consiguiendo una mejor accesibilidad a los equipamientos sociales y una mejor distribución territorial de los mismos.
- V. Por esta Resolución se aprueba el Programa Andaluz de Desarrollo Económico para el período de 1987-1990. Este programa tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1990, ajustándose en su desarrollo y ejecución al contenido del mismo y a la presente Resolución; subsidiariamente, les serán de aplicación las normas que regulan las distintas materias.
- VI. Los objetivos finales de política económica que persigue el presente Programa, en el marco de lo dispuesto en el art. 12.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y en el objetivo general de impulsar el bienestar social de la población andaluza y el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, son los siguientes:
- 1.º La creación de empleo.
  - 2.º El incremento de la renta y mayor integración del sistema productivo.
  - 3.º La mejora de la calidad de vida, con una distribución social y territorial más equitativa.
- VII. Este Programa orientará la política económica de las distintas Consejerías, organismos autónomos, empresas públicas y demás instituciones de la Junta de Andalucía.
- De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el contenido de los Presupuestos de la Junta, para los años de vigencia del Programa, se adaptará a las líneas generales de política económica establecidas en el mismo y ajustará sus previsiones presupuestarias a las prioridades definidas en cada uno de los programas de actuación.
- A la Junta de Andalucía corresponde la coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios con el presente Programa Andaluz de Desarrollo Económico, así como la tutela financiera de las Corporaciones locales, según establecen los arts. 4, 5 y 62.1 del Estatuto de Andalucía.
- El apoyo financiero directo de la Junta de Andalucía a las Corporaciones locales se realizará en el marco de la compatibilización de las inversiones o actuaciones de promoción económica de aquéllas con los objetivos y estrategia del Programa.
- VIII. La ejecución del Programa corresponderá a las Consejerías competentes por razón de materia y, en su caso, a los organismos autónomos, empresas públicas y organismos de ellas dependientes, sin perjuicio de los acuerdos del Consejo de Gobierno que sean necesarios en virtud de las disposiciones vigentes.
- Por acuerdo del Consejo de Gobierno se podrá delegar en otras Administraciones públicas o entes públicos la ejecución, en materias de sus competencias, de obras o servicios contemplados en este Programa. El acuerdo se adoptará, bien a instancias del organismo público, bien con su conformidad, si la iniciativa fuere del Gobierno andaluz.
- El acuerdo detallará, además de la obra o servicio de que se trate, las facultades y obligaciones del Gobierno y del organismo público, así como el detalle presupuestario

que ha de amparar la financiación del servicio o de la obra.

- IX. El seguimiento inmediato de cada programa de actuación corresponde al órgano ejecutor del mismo y a la Consejería de la que depende por razón de su dependencia orgánica administrativa.

A la Consejería de Economía y Fomento corresponderá el seguimiento global del Programa. A este fin, podrá recabar la oportuna información de todos los organismos públicos responsables de la ejecución del mismo Programa. La Consejería de Economía y Fomento elevará los informes de seguimiento a la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos con la periodicidad que acuerde ésta, que será al menos semestralmente.

Anualmente, la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, oída la Comisión de Planificación de Andalucía, elevará al Consejo de Gobierno, y éste a la Comisión de Economía, Planificación, Industria y Energía del Parlamento andaluz, una Memoria sobre la ejecución del programa, en la que se refleja el grado de cumplimiento de las previsiones del mismo y la cuantía de las inversiones realizadas.

Cuando se produzcan desviaciones importantes en las condiciones económicas generales que afecten considerablemente al cumplimiento de las previsiones del Programa, la Consejería de Economía y Fomento, al elevar los informes a que se refiere el apartado IX, lo acompañará de las propuestas de Resolución de revisión del Programa que a su juicio debiera efectuarse para la corrección de aquéllas.

Este proyecto, en su caso, se ajustará a la misma tramitación que la aprobación del Programa, incluida la consulta a la Comisión de Planificación de Andalucía.

- X. El Consejo de Gobierno podrá citar, a propuesta de la Consejería de Economía y Fomento, las disposiciones que exijan el desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Esta Resolución del Parlamento de Andalucía se publicará en el *BOJA* y vinculará a la Junta de Andalucía desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 22 de octubre de 1987.  
El Portavoz del G.p. Socialista,  
Manuel Pezzi Ceretto.

### Propuesta de Resolución presentada por el G.p. Popular de Andalucía

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la falta en el PADE de elementos que colaboren a obtener una valoración y cuantificación de

los resultados económicos y sociales que se pretenden conseguir con su aplicación, y considerándolo inadecuado para solucionar los problemas de la economía andaluza, al prever actuaciones que inciden negativamente en el equilibrio regional, produciendo graves alteraciones en la actividad productiva y en los flujos positivos de empleo, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

#### Propuesta de Resolución

- 1.º Instar al Consejo de Gobierno a que, dentro de los objetivos del PADE, realice una evaluación más real de la incidencia de nuestra integración en la CEE, produciéndose un enfoque técnico que valore la eficacia de las medidas macroeconómicas.
- 2.º Instar al Consejo de Gobierno a que desarrolle una política propia e independiente de empleo, dirigida no sólo al empleo juvenil, sino también al desempleo de larga duración, potenciando económicamente aquellas zonas donde el desequilibrio estructural sea más adecuado.
- 3.º Instar al Consejo de Gobierno a que, dentro de la estrategia global del PADE, apoye la actividad empresarial a través de líneas de crédito, que propicien la actividad productiva y creadora fuera del control de inversión pública, sin distinguir entre las distintas fórmulas empresariales.
- 4.º Instar al Consejo de Gobierno para que el PADE prevea la inclusión de un programa que contemple la creación de una infraestructura estadística regional, que nos permita conocer mecanismos que se mueven dentro del tejido económico andaluz, así como también para ver cómo responde la economía andaluza ante los impulsos que se le dan.
- 5.º Instar al Consejo de Gobierno a que realice un estudio en profundidad de la situación demográfica actual de Andalucía y de su evolución en los próximos tres años, con especial consideración de los movimientos migratorios, con el fin de determinar en el futuro las inversiones reales de infraestructura física y social.
- 6.º Instar al Consejo de Gobierno a la realización de un estudio que permita conocer la realidad económica y social de Andalucía, y que sirva para cuantificar las diferencias existentes entre la situación real y los objetivos marcados, sirviendo de base efectiva al seguimiento, control y revisión de los distintos programas del PADE.
- 7.º Instar al Consejo de Gobierno a que determine, en todos y cada uno de los 197 programas que se contemplan, la realización individualizada de los recursos materiales, medios humanos, calendario de realización, forma de financiación y resultados previstos.
- 8.º Instar al Consejo de Gobierno a que se establezcan en el PADE los elementos de va-

loración adecuados que permitan analizar las inversiones y los proyectos alternativos, que habría que elegir, en caso de que la inversión prevista no sea adecuadamente rentable.

Sevilla, 23 de octubre de 1987.  
El Portavoz del G.p. Popular de Andalucía,  
Juan Diego López Bonillo.

### Propuesta de Resolución presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalucista

- I. El Parlamento de Andalucía rechaza el Programa Andaluz de Desarrollo Económico por los siguientes motivos:
  1. El procedimiento seguido para la elaboración y presentación del mismo supone una devaluación de la actividad planificadora de la Administración autónoma, ya que no se presenta como un Proyecto de Ley y por lo tanto no tiene el respaldo del legislativo ni correlativamente la obligatoriedad de su cumplimiento que ello conlleva.
  2. Se trata de un Programa continuista con el fracasado PEA, fracaso recogido en el propio PADE al reconocer que sus objetivos no se han cumplido. Este continuismo supone un anuncio anticipado de un nuevo fracaso.
  3. No responde a los intereses de Andalucía ni en su financiación ni en su estrategia, y revela la carencia de un proyecto de transformación de las condiciones socioeconómicas de Andalucía.
- II. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a que exija del Gobierno central el cumplimiento del Estatuto de Autonomía, en su Disposición Adicional Segunda, que posibilita la nivelación en la prestación de aquellos servicios transferidos que en Andalucía están por debajo de la media estatal, y a tal fin se consignent en los próximos Presupuestos Generales del Estado aquellas partidas presupuestarias que constituyen una financiación adicional para Andalucía.
- III. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a que la nueva redacción del PADE contemple, necesariamente, los siguientes aspectos:
  - Establecimiento de un Fondo de Solidaridad Andaluz, que se distribuirá entre las comarcas y zonas deprimidas.
  - Fuerte apoyo e impulso a las empresas autóctonas andaluzas para su consolidación, así como creación de verdaderas condiciones para el nacimiento de nuevas empresas.
  - Creación y desarrollo de empresas públicas andaluzas en aquellos segmentos del mercado donde no entra la iniciativa

privada andaluza, constituyéndose en motor de nuestra economía.

Sevilla, 23 de octubre de 1987.  
El Representante de la Agrupación  
Parlamentaria Andalucista,  
José A. Hurtado Sánchez.

### Propuesta de Resolución presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía:

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, para defenderla en el punto del orden del día de la sesión plenaria de la próxima semana, que versará sobre el PADE 1987-1990 en un tipo de debate ciertamente original e inusual, presenta la siguiente

#### Propuesta de Resolución

- A. El Parlamento de Andalucía rechaza el texto presentado por el Consejo de Gobierno, denominado Programa Andaluz de Desarrollo Económico 1987-1990 (PADE), en base a las razones que a continuación se exponen:
  1. No existe en el PADE valoración alguna acerca de los resultados del anterior Plan Económico para Andalucía 1984-1986 (PEA), Ley 7/1984 de 13 de junio, (BOJA núm. 60, de 19 de junio de 1986), ni una identificación de las causas de su fracaso. Tal valoración e identificación de causas deberían haber sustentado la elaboración y el posterior análisis y evaluación parlamentaria del PADE, así como su credibilidad en otras instancias institucionales, sociales y económicas. Siendo el caso que el PEA será saldado con un fracaso notorio, tanto en sus objetivos originales (reducir la tasa de paro, desarrollar equilibrada y armoniosamente la economía andaluza y lograr una más equitativa redistribución de la renta), como en sus previsiones económicas y en graves incumplimientos de orden político.
  2. En el PADE no se efectúa un diagnóstico de los rasgos básicos de la estructura, crecientemente subdesarrollada y dependiente, de la economía andaluza y del agravamiento de las variables económicas fundamentales, limitándose, por el contrario, a una simple descripción superficial.
  3. No se exponen en el PADE los instrumentos de política económica ni los necesarios instrumentos políticos que aseguran una salida real a la situación socioeconómica de Andalucía.
  4. En el PADE no existen cuantificaciones que permitan el seguimiento y verificación de las políticas que efectivamente se realizan, como tampoco se expresan los escenarios previsibles debidamente cuantificados, sobre diferentes hipótesis, donde enmarcar las actuaciones del

Programa.

5. Las expectativas de crecimiento señaladas en el PADE, al contrario que en el PEA, son similares a la media nacional. Tal hecho significa, siempre que se cumplan dichas expectativas, que se mantendrán las desigualdades económicas (territoriales o espaciales, de renta y paro, etc.) y que, en lo fundamental, los rasgos básicos que configuran la economía andaluza no sólo no se mantendrán sino que tenderán a deteriorarse en el próximo futuro.
  6. En el PADE se sitúa al paro como el problema fundamental de Andalucía, igual que hacía el PEA, y es considerado como realidad estructural e irresoluble.
  7. Pese a las afirmaciones contenidas en el PADE sobre la necesidad de una política económica andaluza que desarrolle las potencialidades endógenas de Andalucía, no se advierten instrumentos adecuados para conseguirlo.  
Por el contrario, lo que se manifiesta es una voluntad, no declarada pero efectiva, de perpetuar la marginalidad de nuestra Comunidad Autónoma en la división internacional del trabajo, acorde con la tendencia de considerarla como una periferia de la periferia. Por ello se hipertrofia el sector servicios, se debilita y dependiza la estructura industrial que, en todo caso, recoge algunas fases de algunos procesos productivos complejos, y se olvida a la mano de obra existente en el sector agrario.
  8. En el PADE no está presente un Fondo de Solidaridad Andaluz, que sí lo estaba en el PEA y que ha sido claramente incumplido por el Consejo de Gobierno, incluso mereciendo, a juicio del Consejero de Economía y Fomento, señor D. José Aureliano Recio, los calificativos de «demagógico» e «ineficaz», en su reciente comparencia en Comisión.  
Tal Fondo tampoco es sustituido por otro instrumento que trate de nivelar las desigualdades económicas territoriales.
  9. El PADE coloca al sector público como auxiliar, subsidiario y al servicio del beneficio privado, pretendiendo que el aumento de los excedentes empresariales como tiene consecuencia el aumento de la inversión y cuyo efecto sería la creación de empleo. Pretensión que la práctica ha demostrado como claramente irreal e ineficaz.  
En definitiva, sigue concediendo el papel de protagonista económico a una determinada clase social, la burguesía.
- B. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno andaluz a que en el Programa Andaluz de Desarrollo Económico 1987-1990 (PADE):
1. Incluya la valoración de los resultados del anterior Plan Económico para Andalucía 1984-1986 (PEA), Ley 7/1984 de 13 de

junio, (BOJA núm. 60, de 19 de junio de 1986), con la identificación de las causas de su fracaso.

Tal valoración e identificación de causas deberán sustentar la elaboración del Programa.

2. Efectúe el diagnóstico de los rasgos básicos de la estructura, crecientemente subdesarrollada y dependiente, de la economía andaluza y del agravamiento de las variables económicas fundamentales, no limitándose a una simple descripción superficial.
3. Exponer en el PADE los instrumentos de política económica, y los necesarios instrumentos políticos, que aseguren una salida real a la situación socioeconómica de Andalucía.
4. Fijar las cuantificaciones que permitan el seguimiento y verificación de las políticas que efectivamente se realizan, expresando los escenarios previsibles, debidamente cuantificados, sobre diferentes hipótesis, donde se enmarquen las actuaciones del Programa.
5. Determinar unas expectativas de crecimiento superiores a la media estatal, a fin de contribuir a terminar con la desigualdad territorial existente y así mismo impedir que siga deteriorándose la economía andaluza.
6. Elaborar una política económica andaluza que, mediante las transformaciones estructurales precisas, afronte el problema del paro en orden a su erradicación.
7. Establecer los instrumentos adecuados a fin de desarrollar las potencialidades económicas endógenas de nuestra Comunidad Autónoma.
8. Fijar un Fondo, anualmente dotado en no menos del veinticinco por ciento de las inversiones de la Administración andaluza, al objeto de nivelar las desigualdades territoriales, económicas y sociales.
9. Considerar e instrumentar al sector público como impulsor de la inversión y la creación de empleo productivo, es decir, como protagonista económico al servicio de los intereses de todos los ciudadanos, aplicando una política económica expansiva, articulada mediante una consecuente planificación democrática, que se debe ejecutar en primer lugar por el propio sector público, pueda arrastrar a la iniciativa privada e impulsar, de modo preferente, al sector social de la economía andaluza.

Sevilla, 23 de octubre de 1987.

El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Julio Anguita González.

#### **Propuesta de Resolución presentada por la Agrupación de Diputados del PDP**

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que en el marco general

- del PADE se cree anualmente un fondo de solidaridad que tienda a equilibrar las desigualdades socioeconómicas y de infraestructura que padecen las comarcas andaluzas.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que elabore en el marco general del PADE un programa de adecuación y actuación sobre las estructuras agrarias de Andalucía, de cara a la plena equiparación con la política agraria de la Comunidad Económica Europea.
  3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, en el marco de los objetivos y estrategias definidos en el PADE, se lleve a cabo una auténtica concertación social sobre la Reforma Agraria prevista en el Estatuto de Autonomía, así como en el Reglamento y ejecución de la misma.
  4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar los recursos financieros previstos hasta 1990 en el área de coordinación y apoyo a las Corporaciones locales.
  5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un programa de fomento de empleo juvenil cuyas medidas y desarrollo sean acordes con la iniciativa privada en Andalucía.
  6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Andalucía a incrementar los recursos financieros asignados al área de adecuación y desarrollo tecnológico.
  7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que incremente las dotaciones previstas en la infraestructura para el desarrollo del comercio en Andalucía y, muy especialmente, a lo que respecta a las dotaciones para instalaciones congresuales.
  8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que desarrolle un programa específico en el marco general del PADE, que permita un adecuado desarrollo y promoción del transporte aéreo en Andalucía.
  9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que se incrementen las dotaciones previstas para policía local, bomberos, y protección civil en Andalucía.
  10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que remita al Parlamento la concreción de sus previsiones de crecimiento económico y de empleo en el marco del PADE.
  11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que en el marco general del PADE se reduzcan las dotaciones previstas para «Actuación sobre la propiedad y el uso de la tierra».
  12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la presentación y desarrollo de un programa específico de rehabilitación de enfermos toxicómanos.
  13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un programa específico que permita el mantenimiento y reforzamiento del sector textil en la industria de Andalucía.
  14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, de cara a la ejecución de los programas de fomento de empleo, se cree una Comisión Interdepartamental dependiente de la Presidencia de la Junta de Andalucía y presidida por el Consejero de Economía y Fomento.
  15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir a la Cámara información provincializada de la ejecución de los planes de infraestructura previstos en el PADE.
  16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, semestralmente, en la Comisión correspondiente de la Cámara autonómica rinda cuentas del cumplimiento de las previsiones del PADE.
  17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que modifique los programas específicos de fomento al empleo incrementando sus dotaciones, ya que comparativamente no responden las asignaciones a la estrategia y objetivos diseñados.
  18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Andalucía para que en el marco general del PADE se desarrolle un programa coordinador que clarifique las inversiones previstas en Andalucía con motivo de la celebración de la Exposición Universal de 1992 en Sevilla.
  19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que defina el impacto territorial de sus estrategias económicas de acuerdo con los distintos sectores de la economía andaluza.
  20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que desarrolle un programa específico que permita solventar los problemas de comunicaciones de Jaén, Almería y Granada, tras el plan de transporte ferroviario y de carreteras previsto.

Sevilla, 23 de octubre de 1987.  
El Representante de la Agrupación  
de Diputados del PDP,  
Carlos Rosado Cobián.

## 2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

### SOBRE EL EQUIPO, DESARROLLO Y MEDIOS DE LOS TALLERES DE CULTURA ANDALUZA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andaluza

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 90/87, relativa al equipo, desarrollo y medios de los Talleres de Cultura Andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andaluza.

Sevilla, 28 de septiembre de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### Respuesta

Esta Consejería de Educación y Ciencia muestra su satisfacción por el interés que vuelve a mostrar su señoría por los Talleres de Cultura Andaluza. Debo manifestarle que los Talleres no solamente no han presentado problemas, sino que han sido enviados a todos y cada uno de los centros docentes de nuestra Comunidad los ejemplares correspondientes.

En cuanto a la anulación del Equipo de Cultura Andaluza, me cabe informarle que no se ha producido ninguna anulación. Distinto es que las personas que constituían ese Equipo decidieran abandonarlo en junio de 1985.

Se ha creado un Servicio de Cultura Andaluza y Planes Especiales, y, dentro de él, un Departamento de Cultura Andaluza, con lo que el programa queda realizado en el organigrama de la Dirección General correspondiente. Los presupuestos del programa han sido aumentados. La Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica contempla en su Servicio de Renovación la ayuda y subvención a numerosos SS.PP. que trabajan directamente en el tema y una gran cantidad de ellos que contemplan el programa parcialmente. Se han concedido subvenciones de mayor cuantía para trabajos de carácter científico y técnico.

En este momento, aparte de su aplicación general, existen 23 centros que especialmente experimentan o investigan aspectos relacionados con el programa, con subvenciones de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica tras las consiguientes memorias. De todo ello se adjunta a su señoría documentación en los correspondientes anexos.

En cuanto a las preguntas propiamente dichas que su señoría formula, debo responderle lo siguiente:

1. El programa de actuación tiene varios aspectos básicos:
  - a) La normativa legal vigente: Decreto, Orden y Resolución que su señoría conoce.
  - b) Orden de 17 de junio de 1986, aptdo. 4.1, de la Dirección General de Ordenación Académica.
  - c) Resolución de 18 de junio de 1986 de la misma Dirección General.
  - d) Actuaciones por medio de subvenciones y ayudas para la investigación o experimentación del programa.

e) Publicación de experiencias y trabajos realizados en el curso anterior y enviados por los señores inspectores coordinadores, que pronto serán repartidos.

2. El Equipo de Cultura Andaluza se encuentra actualmente en la siguiente situación:

- a) Jefe de Servicio de Cultura Andaluza cuyo nombramiento es provisional.
- b) En el nuevo organigrama de dicho Servicio se contempla un Jefe de Departamento de Cultura Andaluza, que actualmente es provisional.

Ambos puestos se cubrirán definitivamente tras la resolución del actual concurso de traslados.

3. La programación, introducciones, etc., dadas a los señores inspectores coordinadores de Cultura Andaluza, la encontrará en el anexo correspondiente. No obstante, le hago notar que el corpus legal existente y su aplicación por parte de los señores inspectores es la base principal sobre la que se debe actuar para la normalización del Programa de Cultura Andaluza.
4. En el mes de junio de 1985, con la asistencia de todos los inspectores coordinadores de Cultura Andaluza, unas jornadas de estudio sobre el programa. Allí se analizó la problemática existente, se estudiaron los objetivos y se ponderó lo realizado en los distintos niveles educativos.

En este momento, se están valorando varios miles de fichas elaboradas al efecto por los centros de seguimiento y enviadas a los señores inspectores coordinadores. Igualmente, se están estudiando los informes que distintos seminarios y departamentos de Enseñanzas Medias nos han enviado a requerimiento de las distintas inspecciones sobre programación e implantación del Programa de Cultura Andaluza.

Respecto a los Talleres de Cultura Andaluza, que como su señoría conoce son material auxiliar para el profesorado, se están revisando los textos por una comisión de expertos, para introducir las actualizaciones pertinentes y proceder a su reedición para distribuirlos de nuevo a todos los centros docentes.

Sevilla, 31 de julio de 1987.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Antonio Pascual Acosta.

### ANEXOS A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA PRESENTADA POR D. PEDRO PACHECO HERRERA

- Anexo 1. SS.PP. de Cultura Andaluza.
- Anexo 2. Centros con ayudas a la investigación o experimentación.
- Anexo 3. Circular puesta en marcha.
- Anexo 4. Orden de 17 de junio de 1986.
- Anexo 5. Resolución de 18 de junio de 1986.

## ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE  
PROMOCION EDUCATIVA  
Y RENOVACION PEDAGOGICA  
CURSO 1986-87

AREA	ASIGNATURA	NIVELES	NUMEROS
CULTURA		EGB	7
ANDALUZA		EE.MM.	6
			13

Clave	Director, proyecto y centro	Título	Nivel	Observaciones
CA-100	Manuel Ramos Pérez. I.F.P. núm. 1. Avda. Martínez Campos, s/n. Cádiz.	Un estudio antropológico del entorno. Introducción al Programa de Cultura Andaluza en el curriculum de 1.º de FP 2.	FP	
CA-106	Equipo de profesores. Escuelas SAFA. Dr. Arruga, s/n. Jerez de la Frontera.	Proyecto interdisciplinar integrado de cultura andaluza.	EGB	
CO-28	Francisco Pérez Galisteo. C.P. Teresa Camino. C/ Extramuros, s/n. Villafranca de Córdoba.	Proyecto de Cultura Andaluza.	EGB	
GR-79/3 GR-90/2	Matías Esteves Santiago. C.P. Mayor Zaragoza. Avda. Motril, s/n. Salobreña.	Estudio de la realidad física y socio-económica de Andalucía.	EGB	
GR-92	Antonio Martínez Higuera. C.P. Reina Isabel. Barrio San Torcuato. Purullena.	Andalucía 89.	EGB	
GR-120	Eliseo Fernández Cuesta. I. Politécnico de FP. Avda. de la Diputación, s/n. Armillá.	Investigación antropológica sobre fiestas y costumbres andaluzas.	FP	
H-51	Alejandrina Rayo Esteban. I.F.P. Carr. Huelva-Ayamonte, s/n. Lepe.	La cultura andaluza en FP 1.	FP	
J-17	Francisco López Ayala. Escuelas Profesionales SAFA. Apartado 164. Linares.	Integración de Linares en el Programa de Cultura Andaluza.	EGB	
SE-17/3 SE-02	José María Barrera López. I.B. Vicente Aleixandre. Vicente de Paúl, 9. Sevilla.	Taller de Poesía Andaluza.	EGB	
SE-131	Andrés Fernández Grande. I.F.P. Avda. Dr. Viel, s/n. Lebrija.	La investigación del entorno como aprendizaje de la cultura andaluza.	FP	
SE-221	María Angeles Guerrero Misa. Colegio Santa Ana. C/ Padre Damián, 2. Sevilla.	Taller de Literatura Andaluza.	EGB	
SE-250	Francisco Olmedo Muñoz. C.P. Miguel de Cervantes. C/ Virgen del Consuelo. Alcolea del Río.	Integración del Programa de Cultura Andaluza en el curriculum del ciclo medio de la EGB.	EGB	
SE-158/3 SE-23/2	Encarnación Aguilar Criado. I.F.P. C/ D. Bono, s/n. Lora del Río.	Cultura andaluza.	FP	

Clave	Director, proyecto y centro	Título	Nivel	Observaciones
AL-9-B	Ana María Padilla Osorio. C.P. Joaquín Tena. Abla (Almería).	Cultura andaluza en escuelas rurales.	EGB	
AL-12/2-B	María Enriqueta Galindo Moya. C.P. Andrés Manjón. Berja (Almería).	El habla en la Alpujarra almeriense.	EGB	
AL-34/2-B	Sebastián Domínguez. C.P. Tierno Galván. Huércal Overa (Almería).	Portal andaluz.	EGB	
AL-51-M	Manuel-Cáliz Cáliz. I.B. Alborán. Almería.	Hª de las civilizaciones y del arte Andarax-86.	BUP	
AL-55-M	Rafael Molina Alfonso. I.B. Alhadra. Almería.	Itinerario de la naturaleza almeriense y sierra Alhamilla.	BUP	
CA-2-B	Rosario Raigón Córdoba. C.P. San Ramón Nonato. Los Barrios (Cádiz).	Cultura andaluza, cultura popular.	EGB	
CA-3-B	Ana del Valle Jiménez. C.P. Guzmán el Bueno. Tarifa (Cádiz).	Tarifa 85, artesanía andaluza.	EGB	
CA-62-I	Juan Gómez Fernández. C.P. Pinar Hondo. Puerto de Sta. María (Cádiz).	Internivelar de cultura andaluza.	Inter.	
CA-64-M	Juan J. Ocaña Ruiz. I.B. Columela. Cádiz.	Al-Andalus.	BUP	
CA-100-B	José Luis Cuevas García. C.P. Blas Infante. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).	Cultura andaluza.	EGB	
CA-125-B	Antonio J. Domínguez Soria. C.P. Juan Armario. Alcalá de los Gazules (Cádiz).	Programa de Cultura Andaluza.	EGB	
CA-127-I	Lorenzo Jiménez Cortés. C.P. Santiago El Mayor. Medina Sidonia (Cádiz).	Aprendizaje artesanía local.	Inter.	
CO-29/3-B	Francisco López García. C.P. San Juan de la Cruz. Córdoba.	Grupo cordobés de cultura andaluza.	EGB	
CO-49/3-M	José Luis Casa Sánchez. I.B. Fuensanta. Córdoba.	Elaboración material didáctico para la historia de Andalucía en 3.º de BUP.	BUP	
CO-257-I	Antonio Chacón Montilla. I.B. Fuensanta. Córdoba.	Córdoba Hispanorromana.	Inter.	
CO-88/3-B	Julio Trenas Cabezas. C.P. Gran Capitán. Montilla (Córdoba).	Grupo de Estudio de Ciencias Sociales de Córdoba.	EGB	
CO-140/2	Pedro L. Criado Criado. Centro Municipal de Adultos. Montoro (Córdoba).	Estudio de la localidad de Montoro.		
CO-118-3	José Miguel Forcada Serrano. E.P.O.E. Priego de Córdoba (Córdoba).	Investigación del medio y cultura andaluces.	EGB	
GR-1/3-B	María Dolores Fernández Fernández. Centro Municipal Adultos. Granada.	Minorías étnicas marginadas.	EPA	
GR-37/3-B	Antonio López Palma. Colegio Cristo de la Yedra. Granada.	Investigación del medio andaluz.	EGB	
GR-39/3-B	Antonio Vela Rodríguez. C.P. Sánchez Mariscal. La Mamola (Granada).	Cultura andaluza "Costa-Alpujarra".	EGB	

Clave	Director, proyecto y centro	Título	Nivel	Observaciones
GR-49/3-B	Carmen García-Rodaja Fernández. C.P. Divino Maestro. Baza (Granada).	Cultura andaluza/Medio ambiente.	EGB	
GR-50/3-I	Jorge Ruiz Rodríguez. Colegio San Agustín. Motril (Granada).	Cultura andaluza.	EGB	
GR-63/3-B	Eduardo Fernández Haro. C.P. Gallego Burin. Granada.	Cultura andaluza.	EGB	
GR-111/3-B	Rafael Fernández Ferro. C.P. Virgen del Loreto. Baza (Granada).	Cultura andaluza.	EGB	
GR-131/3	José Agudo Sánchez. C.P. Virgen de la Angustia. Huétor-Vega (Granada).	Cultura andaluza.	EGB	
GR-139/2-I	José Licerán González. C.P. Cervantes. Huéscar (Granada).	Cultura popular de la comarca de Huéscar.	Inter.	
GR-170/2-B	Isabel Rubio Lozano. C.P. Lucena Rivas. Lanjarón (Granada).	Alimentación y cocina de las Alpujarras.	EGB	
GR-222	Manuela Toro Soriano. C.P. Alcazaba. Granada.	La cultura andaluza a través del sello.	EGB	
H-160-M	José Manuel Cózar Sánchez. I.B. Andévalo. La Puebla de Guzmán (Huelva).	Rehabilitación del tejar en la Longuera.	BUP	
H-110-B	José Sánchez Díaz. Centro de Educación A. Paterna del Campo (Huelva).	Recuperación gastronómica popular.		
H-115-B	Rosario Martín Núñez. Centro de Educación A. Rociana (Huelva).	Recuperación repostería popular.	EGB	
H-8/3-I	Jesús Estepa Giménez. I.B. Moguer (Huelva).	Argantonio.	Inter.	
H-83/2-M	José Luis Pastor Conesa. I.B. Moguer (Huelva).	Flora del litoral onubense.	BUP	
J-45/3-B	Carmen Guirado de Dios. C.P. Sixto Sigler. Mancha Real (Jaén).	Jaén histórico.		
J-85/3-M	Francisco Portillo Freo. I.B. Huarte de San Juan. Linares (Jaén).	Cristóbal Olid.		
J-212-M	Carmen Guerrero Villalba. I.P.F.P. Reyes de España. Linares (Jaén).	Historia, Arquitectura y Urbanismo.	FP	
J-152/2-B	Juan R. García Palacios. C.P. San José Artesano. Torreblascopedro (Jaén).	Folklore Andaluz en la EGB.	EGB	
MA-190/2	Manuel Molto Vallejo. C.P. Ramón García. Estepona (Málaga).	Contenidos básicos de la cultura andaluza.	EGB	
MA-4/3	Enrique Monterroso Madueño. C.P. Vicente Aleixandre. Marbella (Málaga).	Metodología para el aprendizaje de Andalucía.	EGB	
MA-5/3	Juan Calderón Ramos. C.P. Sagrado Corazón. Ardales (Málaga).	Material de cultura andaluza. El flamenco.	EGB	
MA-204	Gregoria Cabrera Sánchez. C.P. Ntro. Padre Jesús. Ronda (Málaga).	Flamencología: Aniya la Gitana.	EGB	

Clave	Director, proyecto y centro	Título	Nivel	Observaciones
MA-205	María Dolores Berrío Machado. Escuela de Magisterio. Málaga.	Cultura andaluza: Preescolar.	EGB	
MA-206	Juan Gilaber Parra. Antequera (Málaga).	El flamenco como expresión cultural andaluza.	EGB	
MA-237	José L. Martín Pérez. C.P. Jorge Guillén. Alhaurín El Grande (Málaga).	El folklore en la escuela.	EGB	
MA-195/2	Rafael Lobato Moncayo. Universidad Popular Giner. Ronda (Málaga).	Historia de Ronda.		
MA-169/2	Francisco J. Meca González. C.E.I. Málaga.	La enseñanza del castellano andaluz.		
MA-234	Encarnación Mayorga Bertos. C.P. Ntra. Sra. del Rosario. Villanueva del Trabuco (Málaga).	Artesanía popular.		
SE-2/3	Manuel Collado Broncano. Facultad de Filosofía. Sevilla.	Ciencias sociales: distrito Macarena.	Inter.	
SE-10/3-B	Manuel Gavira Mateos. C.P. Isabel Esquivel. Mairena del Alcor (Sevilla).	Estudios del medio: Mairena, Los Alcores, Andalucía.	EGB	
SE-16/3-B	Antonio Gavala y López de Soria. C.P. Nebrixa. Lebrija (Sevilla).	Estudios nebrixenses.	EGB	
SE-70/3-I	Manuel Ruiz Lagos. E.U. Profesorado de EGB. Sevilla.	Literatura, mentalidad y aparato de dominio. La fabulación de Andalucía.	Inter.	
SE-75/3-M	Angel Paniagua Díaz. I.B. Fernando de Herrera. Sevilla.	Aspectos lingüísticos del flamenco.	BUP	
SE-203/2	Cristóbal del Moral del Moral. C.P. San José de Calasanz. Los Corrales (Sevilla).	Cultura andaluza, cultura popular.	EGB	
SE-205/2-M	Carmen Prat Pons. I.B. Vicente Aleixandre. Sevilla.	Artesanía andaluza: talleres, tapicería, alfombras.	BUP	
SE-214/2-B	Angeles Díaz Márquez. C.P. José Páez de Rivera. Aguadulce.	El habla en la comarca.	EGB	
SE-362/2-B	Guillermina Navarro Pecos. Colegio Juan Nepomuceno. Sevilla.	Cultura andaluza.	EGB	
SE-411-B	Enrique Cabello Pavón. Colegio P. El Horcajo. Los Palacios.	Los Palacios: ese gran desconocido.	EGB	
SE-412-B	Rosario Gómez López. C. Municipal de Adultos. Osuna (Sevilla).	Artesanía ursaunense.	EPA	
SE-413-B	Remedios San Alejo Vara. C.P. Juan de la Cueva. Sevilla.	Cultura andaluza.		
SE-414-B	Manuel Morales Morales. C.P. Pedro Primero. Carmona (Sevilla).	Aproximación al estudio de Andalucía por observación del entorno local.	EGB	
SE-415-M	Manuel Alfonso Rincón. I.B. Velázquez. Sevilla.	Aspectos didácticos de Sevilla: historia, arte, literatura, urbanismo.	BUP	
SE-416-M	Agustín Miguez Rey. I.B. Tartessos. Camas (Sevilla).	Integración de la historia y geografía de Andalucía en los actuales planes de estudio de BUP.		

Clave	Director, proyecto y centro	Título	Nivel	Observaciones
SE-418-B	Juan Cabello Rodríguez. C.P. Ntra. Sra. de Belén. Pilas (Sevilla).	Flamenco, cultura andaluza, cultura popular.	EGB	
SE-421-M	Diego Raya Fernández. I.B. Velázquez. Sevilla.	Aprovechamiento del territorio en Andalucía Occidental: sus posibilidades didácticas.	BUP	
SE-543-B	José Antonio Medina Muñoz. C.P. Maestro Antonio Rguez. San José de la Rinconada (Sevilla).	Integración Programa de Cultura Andaluza en el curriculum escolar partiendo del entorno.	EGB	
SE-545-B	Rafael Pérez Blanco. C.P. Federico García Lorca. Dos Hermanas (Sevilla).	Investigación y práctica de la música popular y baile.		
SE-564-B	Juan Fco. Fernández Díaz. C.P. Blas Infante. Ecija (Sevilla).	Cultura ecijana.	EGB	
SE-569-M	Francisca Iñiguez Barrera. I.B. Vicente Aleixandre. Sevilla.	Reflexiones sobre poesía andaluza y su proyección en EE.MM.	BUP	
SE-571-B	María Luisa Cabeza Ramos. Centro SAFA Patronato Vereda. Sevilla.	Andalucía desde el suburbio.	EGB	

## ANEXO II

### Centros que reciben ayudas, investigación o experimentación del Programa de Cultura Andaluza

- Claustro de profesores del colegio público Ntra. Sra. del Rosario.  
Avda. de Andalucía, s/n. Macael (Almería).  
Macael y su entorno. 70.000.
- Antonio Muñoz Buendía.  
Instituto público de Formación Profesional.  
C/ Maestría, núm. 2. Almería.  
Estudio integral de un medio urbano: el barrio de los Angeles. 50.000.
- Manuel Ramos Pérez.  
Instituto de Formación Profesional núm. 1.  
Avda. de Martínez Campos, s/n. Cádiz.  
Estudio antropológico del entorno. Introducción del Programa de Cultura Andaluza en el curriculum de 1.º de FP 2. 75.000.
- Antonio García García.  
Escuela-hogar San Rafael. San José del Valle.  
Cádiz. Valle, núm. 43.
- Equipo de Profesores. Escuelas SAFA.  
Doctor Arruga, s/n. Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Proyecto interdisciplinar integrado de Cultura Andaluza.
- Francisco Pérez Galisteo.  
Colegio público Teresa Cernino. Extramuros, s/n. Villafranca de Córdoba (Córdoba).  
Proyecto interdisciplinar de Cultura Andaluza. 50.000.
- Francisco A. Díez Belichón.  
Instituto de Formación Profesional. Carretera de Córdoba, s/n. Almodóvar del Río (Córdoba).  
Trabajos prácticos relacionados con el entorno: estudio demográfico y económico de Almodóvar del Río. 50.000.
- Encarnación Matilla Aguilera.  
Instituto de Formación Profesional Fernando III el Santo. Avda. de Milana, s/n. Priego (Córdoba).  
Estudio integral del medio: el municipio del alumno. 10.000.
- Ramón Villalobos Gómez.  
Instituto de Bachillerato Mixto. Carretera de La Hoya, s/n. Salobreña (Granada).  
Elaboración de vídeos didácticos como material de apoyo a los diversos temas del Programa de Cultura Andaluza. 20.000.
- Pilar Martín Marco.  
Instituto de Bachillerato José de Mora. Baza (Granada).  
Localización, estudio y catalogación de los yacimientos arqueológicos de la comarca de Baza. 100.000.
- Pedro Julián Pérez Martínez.  
Instituto de Bachillerato José de Mora. Baza (Granada).  
Estudio de la evolución ecológica y desertización de un sector de La Hoya de Baza.
- José Luis Hernández Soto.  
Instituto de Bachillerato La Chana. Pago de los montes, s/n. Granada.  
Acercamiento al medio arqueológico granadino y su dimensión social. 100.000.
- José Luis Hernández Soto.  
Instituto de Bachillerato La Chana. Pago de los montes, s/n. Granada.  
Aproximación a las raíces históricas de Hispania y de Andalucía. Latín 2.º.

## ANEXO III

**Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica**

Fecha: 17 de noviembre de 1986.

Nuestra referencia: O.4/0.

Asunto: Programas de Cultura Andaluza.

A TODAS LAS PROVINCIAS DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA

Durante el curso 1985-86, se experimentó por segundo curso consecutivo el Programa de Cultura Andaluza en los centros no universitarios de nuestra Comunidad Autónoma. Este seguimiento se concretó en una serie de fichas e informes elaborados por los diversos centros y tratados por los Inspectores Coordinadores del Programa.

En relación con el presente curso, pareció oportuno a esta Dirección General considerar que la puesta en marcha del Programa venía dada por la Orden de 17 de junio de 1986, aptdo. 4.1, y la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de 18 de junio del mismo año, aptdo. 1.1, sobre la organización y funcionamiento de todos los centros escolares para el curso 1986-87. En ellas se alude claramente a la integración del temario y objetivos generales del Programa de Cultura Andaluza en las programaciones y planes de centro. Se estaba dando el primer paso para la puesta en marcha del Programa, de una manera normal, dentro del marco general de las enseñanzas no universitarias.

Esta Dirección General se propone, en líneas generales, apoyar e impulsar dicho Programa y poner en marcha una serie de actuaciones puntuales con objeto de afianzar y normalizar el mismo. Estas actuaciones serán:

- 1.º Seguimiento por segundo curso consecutivo de aquellos centros que han sido pilotos y poseen experiencias concretas que pueden servir a los demás centros.
- 2.º Seguimiento, mediante sondeos fiables, del grado de cumplimiento e implantación en nuestra Comunidad.
- 3.º En su momento, el Equipo de Cultura Andaluza participará en la comisión que avale y estudie los proyectos de investigación/experimentación sobre cultura andaluza, acogidos a la convocatoria de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, Orden de 28 de abril (BOJA de 9 de mayo).
- 4.º Publicación de trabajos generales en torno al Programa tras un estudio y depuración por las Inspecciones de Cultura Andaluza.
- 5.º Publicación de modelos de integración del Programa en las distintas etapas y niveles.
- 6.º Celebración de encuentros provinciales con los profesores de las distintas provincias para tratar problemas de integración, actividades, etc.
- 7.º La actual experimentación para la reforma de las enseñanzas no universitarias conlleva un cambio en muchos aspectos educati-

- Eliseo Fernández Cuesta.  
Instituto de Formación Profesional. Avda. de la Diputación, s/n. Armilla (Granada).  
Investigación antropológica sobre fiestas y costumbres andaluzas. 50.000.
- Manuel E. Orozco Redondo.  
Instituto de Bachillerato Barriada de Huelin. Málaga.  
Un estudio ecogeográfico sobre La Axarquía. 100.000.
- Ana M.ª Incertis Corero.  
Colegio público Gallego Burín. Avda. de Villar, s/n. Granada.  
Enseñanza del folclore andaluz (cante y danza) en la escuela. 70.000.
- Antonio Rivas Morales.  
Colegio público Gallego Burín. Avda. de Villar, s/n. Granada.  
Granada a través de la imagen.
- Francisco Ferrer González.  
Colegio público La Paz. Avda. Soler Baus. Montefrío (Granada).  
Elaboración y evaluación de cuadernos de trabajo sobre el patrimonio histórico y artístico de Montefrío. 40.000.
- Alejandrina Bayo Esteban.  
Instituto de Formación Profesional. Carretera de Huelva-Ayamonte, s/n. Lepe (Huelva).  
La cultura andaluza en FP 1. 200.000.
- Fidel Robledo Sánchez.  
Colegio público Concepción Arenal. Santa María, s/n. Cartaya (Huelva).  
Taller local de Cultura Andaluza de las áreas de sociales y naturales con elaboración de material didáctico de apoyo. 75.000.
- Francisco López Ayala.  
Escuelas Profesionales SAFA. Apartado 164. Linares (Jaén).  
Integración de Linares en el Programa de Cultura Andaluza. 50.000.
- Antonio Martos Romero.  
CERE. Sagasta, 5. Linares (Jaén).  
Elaboración de material de apoyo en el que se muestran los recursos mineros de la provincia de Jaén. 60.000.
- Gonzalo Rueda Lozano.  
Instituto de Bachillerato Jabalcuz. Polígono del Valle, Jaén.  
Cuantificación del impacto producido por la actividad humana en la red hidrográfica de Jaén. 100.000.
- Ana Jiménez Díaz.  
Colegio público Lope de Vega. Bda. Las Flores. Málaga.  
Artesanía en la comarca del Guadalhorce.
- M.ª Josefa Borrego Aguayo.  
Instituto de Formación Profesional Polígono Sur. Esclava del Señor, s/n. Sevilla.  
Visión del entorno natural de Andalucía. 75.000.
- Rosario Vaquero Sánchez.  
Colegio público José Sebastián y Bandarán. Feliciano Enríquez, s/n. Sevilla.  
Los itinerarios pedagógicos y su importancia para el estudio geográfico del entorno. 75.000.

vos, potenciando el estudio del entorno y promoviendo una nueva metodología. Esta es la filosofía que propugnó y propugna el Programa. Por ello, se hace necesaria su implantación en los centros que estén experimentando la reforma, para lo cual se establece la correspondiente coordinación entre ambos programas.

- 8.º Durante el primer trimestre del presente año, se mantendrá una reunión en esta Dirección General con los diversos Inspectores Coordinadores de Cultura Andaluza.

El Director General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.  
Joaquín Risco Acedo.

#### ANEXO IV

##### Centros docentes

- Orden de 17 de junio de 1986, por la que se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento de todos los centros escolares para el curso 1986-87. Publicada en el *BOJA* núm. 61, de 24 de junio de 1986, pág. 2.244.
- Orden de 18 de junio de 1986, por la que se realiza la convocatoria de experimentación de horario y jornada escolar para los centros de Bachillerato, Formación Profesional y de Enseñanzas Integradas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Publicada en el *BOJA* núm. 61, de 24 de junio de 1986, pág. 2.245.

#### ANEXO V

##### Organización y funcionamiento en EGB

- Resolución de 18 de junio de 1986 de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre organización y funcionamiento de centros de Preescolar y Educación General Básica dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Publicada en el *BOJA* núm. 61, de 24 de junio de 1986, pág. 2.252.

##### Organización y funcionamiento en EE.MM.

- Resolución de 18 de junio de 1986 de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre organización y funcionamiento de los Institutos de Bachillerato, Formación Profesional y Centros de Enseñanzas Integradas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Publicada en el *BOJA* núm. 61, de 24 de junio de 1986, pág. 2.255.

## SOBRE LA SITUACION DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS PARA UNA GUARDERIA LABORAL EN SAN PEDRO DE ALCANTARA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 224/87, relativa a la situación de los trabajadores contratados para una guardería laboral, en San Pedro de Alcántara, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### Respuesta

##### 1. ¿Cuáles son los motivos por los que no se han respetado los contratos de los trabajadores?

La Pregunta parte de una afirmación que es, a la luz de los hechos y desde un punto de vista jurídico, absolutamente errónea.

La selección del personal, que no la contratación, fue realizada a través del INEM mediante oferta pública los días 12 y 13 de agosto de 1986, haciéndose constar que la formalización de los contratos se realizaría días antes de la puesta a disposición de la guardería en la que iban a prestar sus servicios por parte de la Administración central a favor de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, hay que desmentir que la firma de los contratos se hubiera realizado en el momento que se indica en la Pregunta, ni tan siquiera en la fecha en la que se formula la presente iniciativa. Por lo tanto, no puede hablarse de incumplimiento de unos contratos que no fueron formalizados hasta el 23 de septiembre de 1987, una vez recepcionada la obra, y previéndose su toma de posesión para el día 1 de octubre de 1987.

##### 2. ¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Trabajo para respetar los legítimos derechos de los trabajadores?

Si la Pregunta se refiere al período anterior a la firma de los contratos, las expectativas, que no derechos, han sido cumplidamente satisfechas por la Consejería, al suscribir todos los contratos previstos una vez finalizadas las obras. Y si se refiere al

tiempo que suceda a continuación de la firma de los contratos, los derechos de los trabajadores y obligaciones fruto de la producción de efecto de los contratos serán respetados de acuerdo con las leyes vigentes, el convenio colectivo aplicable y los términos de los propios contratos.

### 3. ¿Van a ser renovados los contratos que en su día fueron firmados?

Los contratos se firmaron el día 23 de septiembre de 1987, por lo que la Pregunta es intrínsecamente errónea, ya que de la misma parece desprenderse que los contratos fueron firmados hace ya tiempo, a continuación del proceso de selección.

La prórroga de los contratos habrá de estar, según las directrices generales de la Consejería de Gobernación y de la Secretaría General para la Administración Pública, como órganos gestores de la política de personal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con las condiciones establecidas por las leyes vigentes, convenio colectivo y contratos suscritos tal y como se ha reseñado con anterioridad.

Sevilla, 19 de octubre de 1987.  
El Consejero de Trabajo y Bienestar Social,  
José M. <sup>a</sup> Romero Calero.

## SOBRE LA NORMATIVA DE INSTALACIONES DE PARQUES ACUATICOS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas  
González, del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 225/87, relativa a la normativa de instalaciones de parques acuáticos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1987.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### Respuesta

Aun existiendo una regulación genérica de cuantos aspectos y normas básicas inciden en la construcción y funcionamiento de los parques acuáti-

cos, dicha regulación resulta dispersa y, en ocasiones, contradictoria. Efectivamente, se puede comprobar la inexistencia de una normativa que regule específicamente la actividad y objeto de los parques acuáticos.

Actualmente existen cinco parques acuáticos en nuestra Comunidad Autónoma, en cada uno de los cuales la Consejería de Gobernación ha realizado una inspección, de cuyos resultados emana la necesidad de elaborar unas normas concretas para dichos establecimientos. Así ha sido entendido por el Parlamento de Andalucía, que en su sesión plenaria de los días 14 y 15 de octubre aprobó una Proposición no de Ley del G.p. Socialista por la que se insta al Consejo de Gobierno para que regule la instalación y funcionamiento de los parques acuáticos.

Constatada dicha necesidad por el propio Consejo de Gobierno y con el objetivo, también, de dar cumplimiento a la Proposición no de Ley del Parlamento de Andalucía, bien se puede afirmar que tal regulación estará aprobada en el primer trimestre del año 1988, elaboración en la que ya se viene trabajando desde hace unos meses.

Sevilla, 19 de octubre de 1987.  
El Consejero de Gobernación,  
Enrique Linde Cirujano.

## SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO RELATIVO A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA GUARDERIA LABORAL EN SAN PEDRO DE ALCANTARA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas  
González, del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 226/87, relativa al incumplimiento de la Consejería de Trabajo sobre la puesta en funcionamiento de una guardería laboral en San Pedro de Alcántara, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1987.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### Respuesta

1. Con motivo de la Pregunta oral núm. 53/86-II, en el marco de la sesión del Pleno de 12 de

noviembre de 1986, tuve la oportunidad de explicar las causas del retraso de la puesta en funcionamiento de la guardería infantil de San Pedro de Alcántara. El motivo fue la tardanza con la que se ha traspasado a la Comunidad Autónoma el centro en las condiciones debidas; esto es, construida y equipada íntegramente.

La definitiva recepción fue comunicada a la Consejería de Trabajo y Bienestar Social en fecha 18 de septiembre, y el acta de ocupación está previsto que se levante en el día de la fecha.

Todas las gestiones realizadas desde la Delegación, así como desde los servicios centrales ante el INSERSO, han ido dirigidas a solventar las consecuencias de un retraso motivado por el incumplimiento de la empresa constructora en el contrato de obras de la guardería, cuya resolución cabía a la Administración central, ya que las condiciones de la recepción, en virtud del R.D. 2.733/86, era el traspaso en condiciones de aprovechamiento inmediato del centro.

Las gestiones que incumbían directamente a este Departamento fueron realizadas ya desde el pasado año, al incluir, por un lado, en los presupuestos los gastos de funcionamiento y personal, así como, por otro, seleccionar con la antelación suficiente, agosto de 1986, el personal para que, recibido el cen-

tro, se emperazan a prestar los servicios de forma inmediata.

2. El personal fue seleccionado los días 12 y 13 de agosto de 1986 por medio de convocatoria pública a través del INEM.

Los contratos han sido firmados, una vez estaba próxima la fecha de apertura de la guardería, el día 23 de septiembre de 1987, con toma de posesión a partir del día 1 de octubre de 1987.

Con anterioridad, fue contratado un vigilante por la Delegación Provincial de Málaga, para proteger las obras y los establecimientos del centro en tanto en cuanto finalizaba su construcción.

El personal que prestará sus servicios consta de: un director, un cocinero, ocho puericultoras, un auxiliar de clínica, un auxiliar administrativo, un peón, un ayudante de cocina y seis camareras-limpiadoras.

3. Desde primeros de octubre, el personal ya está trabajando en el acondicionamiento total de la guardería y, tras el acta de ocupación que se realiza según lo previsto en el día de la fecha, a principios del mes de noviembre estará en funcionamiento el centro con la acogida de los niños.

Sevilla, 19 de octubre de 1987.

El Consejero de Trabajo y Bienestar Social,  
José M. <sup>a</sup> Romero Calero.

## INDICE DE TRAMITACIONES

Se incluyen todas las iniciativas en tramitación y tramitadas en el Periodo de Sesiones actual, excepto las Preguntas.

### Llamadas:

BOPA	Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
DSPA	Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
(O)	Texto original entrado en el Parlamento
(T)	Disposiciones referentes a la tramitación
(E)	Enmiendas presentadas por los GG.pp.
(P)	Informe de la Ponencia
(D)	Dictamen de la Comisión
(A)	Texto aprobado por el Pleno del Parlamento o por la Comisión por delegación de aquél
(CD)	Calificación desfavorable
(CF)	Calificación favorable
(R)	Rechazo del documento
(RD)	Retirada o decaimiento
(AIR)	Acuerdo de Interposición de Recurso
(ALFP)	Alegaciones que formula el Parlamento
(STC)	Sentencia del Tribunal Constitucional
(Rect.)	Rectificaciones

Siglas de las Comisiones parlamentarias que tramitan o han tramitado textos

/CCOA/	Comisión de Coordinación y Organización Administrativa de la Junta de Andalucía
/CGJ/	Comisión de Gobernación y Justicia
/CEIE/	Comisión de Economía, Industria y Energía
/CHP/	Comisión de Hacienda y Presupuestos
/CAGP/	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
/CPT/	Comisión de Política Territorial
/CCTT/	Comisión de Comercio, Turismo y Transporte
/CEC/	Comisión de Educación y Cultura
/CPS/	Comisión de Política Social
/CR/	Comisión de Reglamento
/CED/	Comisión del Estatuto de los Diputados
/CGIP/	Comisión de Gobierno Interior y Peticiones
/CEXPO' 92/	Comisión encargada de conocer los proyectos, proposiciones y asuntos referentes a la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y la Exposición Universal de 1992

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno.

#### 1.2.1 Proposiciones no de Ley

*Proposición no de Ley núm. 9/87, relativa a la estación de Córdoba y los problemas derivados de sus actuales instalaciones ferroviarias.* BOPA 96, 2202 (O); DSPA 40 (A); BOPA 151, 3265 (A).

*Proposición no de Ley núm. 10/87, relativa a la concesión de beneficios para instalaciones de aprovechamiento de aguas salobres.* BOPA 125, 2777 (O); 149, 3232 (E); DSPA 40 (A); BOPA 151, 3265 (A).

*Proposición no de Ley núm. 11/87, relativa a la implantación en los hospitales de la RASSSA de instalaciones adecuadas para recibir enfermos que sean internos de centros penitenciarios.* BOPA 70, 1762 (O); 156, 3932 (E); DSPA 42 (A); BOPA 158, 4153 (A).

*Proposición no de Ley núm. 12/87, relativa a la regulación de los parques acuáticos.* BOPA 153, 3300 (O); 156, 3932 (E); DSPA 43 (A); BOPA 158, 4154 (A).

#### 1.2.2 Mociones

*Moción núm. 6/87, relativa a las ayudas concedidas por los FEDER.* BOPA 129, 2851 (O); DSPA 39 (A); BOPA 144, 3156 (A).

*Moción núm. 7/87, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz en relación a la salud dental.* BOPA 129, 2851 (O); DSPA 39 (A); BOPA 144, 3156 (A).

## 2. TEXTOS CON TRAMITACION ACABADA

### 2.5.1 Interpelaciones

*Interpelación núm. 31/86-II, relativa a la política en materia de Universidad del Consejo de Gobierno.* BOPA 44, 943 (O); 56, 1338 (T); 131, 2876 (T); DSPA 41 (T).

*Interpelación núm. 1/87, relativa al plan contra la desertización respecto a la provincia de Almería.* BOPA 60, 1450 (O); 131, 2877 (T); DSPA 41 (T).

*Interpelación núm. 24/87, relativa a la devolución a la inmobiliaria OSUNA del Edificio Presidente.* BOPA 139, 3068 (O); DSPA 38 (T).

*Interpelación núm. 25/87, relativa a rescisión o marcha atrás en la compra del Edificio Presidente.* BOPA 139, 3068 (O); DSPA 38 (T).

*Interpelación núm. 32/86-II, relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación con la masificación de las urgencias hospitalarias.* BOPA 44, 944 (O); 56, 1338 (T); 131, 2876 (T); DSPA 43 (T).

*Interpelación núm. 35/86-II, relativa a la política del Gobierno andaluz en el sector público textil de Andalucía.* BOPA 47, 991 (O); 56, 1338 (T); 131, 2877 (T); DSPA 43 (T).

## Textos retirados, decaídos o rechazados

### 2.1 Proyectos de Ley

*Proyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía.* /CPS/. BOPA 53, 1289 (O); 64, 1515 (T); 86, 1994 (E); 86, 2002 (E); 90, 2066 (E); DSPA 26 (E) (R); BOPA 100, 2292 (E) (R); 100, 2292 (E) (R); 119, 2657 (P); 119, 2665 (D); 119, 2673 (E); 145, 3168 (RD).

### 2.2 Proposiciones de Ley

*Proposición de Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio.* BOPA 99, 2278 (O); 103, 2359 (T); 116, 2594; DSPA 39 (T); BOPA 144, 3157 (T).

*Proposición de Ley relativa a la coordinación de policías locales de Andalucía.* BOPA 116, 2594 (O); 127, 2813 (T); DSPA 40 (T); BOPA 151, 3271 (T).

*Proposición de Ley relativa al Consejo Andaluz de Municipios.* BOPA 120, 2685 (O); 129, 2848 (T); DSPA 40 (T); BOPA 151, 3271 (T).

### 2.4.1 Proposiciones no de Ley

*Proposición no de Ley relativa a los vertidos de residuos tóxicos al mar.* BOPA 103, 2360 (O); 149, 3232 (E); DSPA 40 (R); BOPA 151, 3272 (R).

*Proposición no de Ley relativa a la protección del patrimonio forestal autóctono y de los endemismos vegetales andaluces.* BOPA 124, 2766 (O); 149, 3233 (E); DSPA 40 (R); BOPA 151, 3272 (R).

*Proposición no de Ley relativa al retraso en la emisión de informes de la Inspección de Trabajo.* BOPA 70, 1760 (O); 151, 3272 (RD).

*Proposición no de Ley relativa a las zonas a las que no acceden los servicios de Correos.* BOPA 69, 1748 (O); 151, 3272 (RD).

## 2.5 Interpelaciones y Mociones

### 2.5.1 Interpelaciones

*Interpelación relativa a la política musical del Consejo de Gobierno.* BOPA 151, 3275 (CD).

*Interpelación relativa a los servicios asistenciales de Geriátrica y Gerontología en la Comunidad Autónoma andaluza.* BOPA 154, 3322 (CD).

*Interpelación relativa a los criterios empleados para la dotación provisional y la distribución al sector de minusválidos psíquicos de las subvenciones relativas a la convocatoria unificada de ayudas públicas en materia de servicios sociales, Orden de 13 de marzo de 1987 (BOJA 23).* BOPA 154, 3322 (CD).

*Interpelación relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación a las zonas de riesgo de inundación por avenidas en Andalucía.* BOPA 154, 3323 (CD).

*Interpelación relativa a la política en materia de subvenciones de la Junta de Andalucía para cooperativas agrícolas en Andalucía.* BOPA 156, 3933 (CD).

*Interpelación relativa a la política en materia de subvenciones de la Junta de Andalucía para cooperativas en Andalucía.* BOPA 158, 4170 (CD).

*Interpelación relativa a la política sobre radiodifusión (Cadena 87-Onda Sur).* BOPA 158, 4170 (CD).

*Interpelación relativa a la lucha contra la enfermedad de la lepra en Andalucía.* BOPA 158, 4170 (CD).

*Interpelación relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación a su participación en los Palacios de Exposiciones y Congresos, así como de Ferias de Muestras.* BOPA 158, 4170 (CD).

### 2.5.2 Mociones

*Moción relativa a la irracionalidad de la situación en que se encuentran miles de trabajadores de la Administración andaluza y los caminos polémicos que se preparan para dar solución a los diferentes colectivos que la componen.* BOPA 129, 2852 (O); 142, 3129 (E); DSPA 39 (R); BOPA 144, 3157 (R).

*Moción relativa a la rescisión o marcha atrás en la compra del Edificio Presidente.* BOPA 145, 3170 (CD).

*Moción relativa a la devolución a la Inmobiliaria Osuna del Edificio Presidente.* BOPA 145, 3169 (O); 149, 3233 (E); DSPA 41 (R); BOPA 151, 3275 (R).

*Moción relativa al plan contra la desertización respecto a la provincia de Almería.* BOPA 153, 3301 (O); 156, 3934 (E); DSPA 43 (R); BOPA 158, 4170 (R).

## 3. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.1 Proyectos de Ley

*Proyecto de Ley de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión gestionados por la Junta de Andalucía.* /CEC/. BOPA 103, 2352 (O); 109, 2460 (T); 114, 2552 (E); 114, 2560 (E); DSPA 38 (E) (R); BOPA 142, 3128 (E) (R); 142, 3128 (E) (R).

*Proyecto de Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.* /CHP/. BOPA 111, 2496 (O); 116, 2593 (T); 121, 2711 (E); 125, 2777 (T); 148, 3215 (P); 156, 3924 (D); 158, 4168 (E).

*Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Municipios.* /CGJ/. BOPA 129, 2844 (O); 140, 3095 (T); 151, 3265 (E); 152, 3284 (E); DSPA 42 (E) (R); BOPA 158, 4169 (E) (R).

*Proyecto de Ley regulador de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio.* /CGJ/. BOPA 140, 3080 (O); 145, 3168 (T); 156, 3931 (T); 158, 4157 (E).

*Proyecto de Ley de modificación de determinados artículos de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.* /CHP/. BOPA 140, 3088 (O); 145, 3168 (T); 158, 4154 (E).

*Proyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía.* /CPS/. BOPA 146, 3179 (O); 154, 3321 (T).

*Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.* /CHP/. BOPA 155, 3343 (O); 158, 4169 (T).

## 2.2 Proposiciones de Ley

*Proposición de Ley relativa a los Colegios Profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.* BOPA 94, 2158 (O); 97, 2220 (T); 116, 2593 (T); DSPA 39 (T); BOPA 148, 3225 (T); 154, 3321 (T).

*Proposición de Ley reguladora de la educación para la salud en el ámbito escolar.* BOPA 124, 2760 (O); 151, 3271 (T).

*Proposición de Ley sobre la modificación de la Disposición Transitoria Sexta, 1 y 3, de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.* BOPA 127, 2814 (O).

*Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales.* BOPA 133, 2906 (O); 154, 3321 (T).

*Proposición de Ley reguladora de la protección del medio ambiente atmosférico.* BOPA 140, 3095 (O); 158, 4169 (T).

## 2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

### 2.4.1 Proposiciones no de Ley

*Proposición no de Ley relativa a la problemática de la actual legislación acerca de los Colegios Profesionales.* BOPA 89, 2057 (O).

*Proposición no de Ley relativa al seguro de responsabilidad del personal docente por actividades escolares y extraescolares.* BOPA 103, 2360 (O).

*Proposición no de Ley relativa a la incidencia en nuestra Comunidad Autónoma del Plan de Transportes Ferroviarios.* BOPA 103, 2361 (O).

*Proposición no de Ley relativa a la creación de la Fundación Profesor Giménez Fernández.* BOPA 124, 2766 (O).

*Proposición no de Ley relativa a la instalación, vigilancia y control de videos comunitarios.* BOPA 124, 2767 (O).

*Proposición no de Ley relativa a las implicaciones que para la Comunidad Autónoma andaluza tienen las decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en relación al asunto Edificio Presidente.* BOPA 129, 2849 (O).

*Proposición no de Ley relativa a los daños ocasionados por las tormentas en Andalucía.* BOPA 140, 3096 (O).

### 2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

*Propuesta de Resolución relativa a la destitución del Director de los Servicios Informativos de Radio Cadena Andaluza.* BOPA 42, 914 (T).

*Propuesta de Resolución del Pleno sobre la discriminación y el acoso sexual de la mujer trabajadora en Andalucía.* BOPA 140, 3101 (O).

## 2.5 Interpelaciones y Mociones

### 2.5.1 Interpelaciones

*Interpelación núm. 36/86-II, relativa a las repoblaciones forestales en la provincia de Huelva.* BOPA 47, 991 (O); 56, 1338 (T); 131, 2877 (T).

*Interpelación núm. 37/86-II, relativa al programa estrella de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.* BOPA 55, 1323 (O); 56, 1338 (T); 131, 2876 (T).

*Interpelación núm. 2/87, relativa a la marginación histórica de la provincia de Almería en relación a las comunicaciones.* BOPA 60, 1451 (O); 131, 2877 (T).

*Interpelación núm. 4/87, relativa a la confluencia de la mayoría de las comisiones de servicio en capitales de provincias.* BOPA 69, 1750 (O); 131, 2876 (T).

*Interpelación núm. 5/87, relativa a los reconocimientos por facultativos de la UMVI en las revisiones de invalidez.* BOPA 69, 1751 (O); 131, 2876 (T).

*Interpelación núm. 8/87, relativa a las medidas del Consejo de Gobierno ante posibles fraudes en el PER y en el subsidio de desempleo agrícola.* BOPA 83, 1948 (O); 131, 2876 (T).

*Interpelación núm. 10/87, relativa a los residuos radiactivos en Andújar.* BOPA 96, 2204 (O); 131, 2877 (T).

*Interpelación núm. 11/87, relativa a la política en materia de PYME del Gobierno andaluz.* BOPA 97, 2220 (O); 131, 2877 (T).

*Interpelación núm. 12/87, relativa a la política en cinematografía de la Junta de Andalucía, con especial referencia al caso de la película Casas Viejas.* BOPA 103, 2362 (O); 131, 2877 (T).

*Interpelación núm. 13/87, relativa a la política científica en nuestra Comunidad Autónoma.* BOPA 103, 2363 (O); 131, 2877 (T).

*Interpelación núm. 14/87, relativa a las actuaciones de reforma agraria en la provincia de Jaén.* BOPA 103, 2364 (O); 131, 2877 (T).

*Interpelación núm. 15/87, relativa a la reforma de las enseñanzas universitarias en Andalucía.* BOPA 108, 2439 (O); 131, 2877 (T).

*Interpelación núm. 16/87, relativa al cumplimiento de la Ley 7/84.* BOPA 109, 2463 (O); 131, 2877 (T).

*Interpelación núm. 20/87, relativa a la instalación provisional y definitiva en El Cabril del almacenamiento de residuos radiactivos.* BOPA 125, 2779 (O); 131, 2878 (T).

*Interpelación núm. 21/87, relativa a la política de educación de adultos de la Junta de Andalucía, con especial referencia al acceso de profesores a esa modalidad de enseñanza.* BOPA 126, 2801 (O); 131, 2877 (T).

*Interpelación núm. 22/87, relativa a la política de trasplantes de órganos en Andalucía.* BOPA 133, 2911 (O).

*Interpelación núm. 23/87, relativa a la nueva mortandad de aves en el Parque Nacional de Doñana.* BOPA 133, 2911 (O).

*Interpelación núm. 26/87, relativa al control y seguimiento que el Gobierno andaluz ejerce sobre la aplicación de los fondos que, en coordinación con el Gobierno central, se invierten en Andalucía dentro del PER.* BOPA 142, 3129 (O).

*Interpelación núm. 27/87, relativa a la política sobre el SIDA en la Comunidad Autónoma.* BOPA 151, 3273 (O).

*Interpelación núm. 28/87, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia veterinaria.* BOPA 151, 3273 (O).

*Interpelación núm. 29/87, relativa al dispositivo asistencial sanitario en las poblaciones con aumento estacional de población en la temporada veraniega.* BOPA 151, 3274 (O).

*Interpelación núm. 30/87, relativa a la segregación de municipios de Andalucía.* BOPA 151, 3275 (O).

### 2.5.2 Mociones

*Moción relativa a la masificación de las urgencias hospitalarias.* BOPA 156, 3933 (O).

*Moción relativa a la política del Gobierno andaluz del sector público textil en Andalucía.* BOPA 156, 3934 (O).

## 2.6 Comunicaciones, Programas o Planes del Consejo de Gobierno

*Programa Andaluz de Desarrollo Económico 1987-1990.* BOPA 157, 3969 (O).

## 2.9 Otros Procedimientos

### 2.9.1 Procedimientos ante las Cortes Generales

*Propuesta de Proposición de Ley reguladora del acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos.* BOPA 146, 3188 (O).

## HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre.....

Domicilio.....

Teléfono.....Ciudad.....

Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F. ....

Deseo suscribirme al:  Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y  
 Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día \_\_\_\_\_ de  
 \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_ hasta el 31 de diciembre de 19 \_\_\_\_\_

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_ les envío por giro  
 postal  talón nominativo  la cantidad de ..... pesetas.

..... a ..... de ..... de .....

Firmado

### Suscripción:

Suscripción anual año 1987

DSPA - 4.000 pts. más 6% de IVA

BOPA - 4.000 pts. más 6% de IVA

Números sueltos - 100 pts. más 6% de IVA

Suscripción conjunta BOPA y DSPA: - 7.500 pts. más 6% de IVA

Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 954/ 22 08 50 — 22 08 52 — 22 08 53 — 22 08 59

Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía o giro postal.

## CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
3. El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
4. La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

# PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

## CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.  
412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.  
P.V.P.: 500 ptas

## REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.  
153 págs.

Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 300 ptas

## LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsimil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.  
274 págs.  
Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 1.000 ptas

## ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.  
95 págs.  
Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 150 ptas

## LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS

Parlamento Vasco  
Parlamento de Cataluña  
Parlamento de Galicia  
Parlamento de Andalucía

2 vols.  
Formato: 17 x 24 cm.  
1973 págs.  
Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 2.500 ptas

## CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.  
425 págs.  
Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 1.000 ptas

**Pedidos a:** Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía  
c/Reyes Católicos, 21  
41001 Sevilla

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.  
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.